



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 32/2022

DISPONE DE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA.

Los Angeles, 10/01/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04, de 17 de febrero de 2016, que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; en la Resolución N° 2.433, de 2012, del Director Nacional del Servicio, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes generales del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Los Angeles con fecha 12 de Julio de 2021.
4. Que mediante correo electrónico enviado por el establecimiento el día 07 de enero de 2022, se solicita la incorporación de firma electrónica avanzada en la resolución LENAA, ya que la actual resolución exenta 565/2021, emitida el 07 de Julio de 2021, no cuenta con dicho elemento.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	Plantae Labs SpA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	No aplica
RUT	76.722.458-3
Dirección, comuna y nombre de región	Santa Victoria Lote B, los Cristales. Sector La Isla, Los Angeles, Región del BíoBío
Representante legal	Hans Konsens Campusano

Número Oficial de registro LENAA	BB-05-010N
----------------------------------	------------

Fábrica de aditivos.
Especies de destino: Animales de abasto/Mascotas/Peces/Camarones.
No medicado.

2. Deróguese la resolución exenta 565/2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME MIZON SEGUEL
JEFE DE OFICINA OFICINA SECTORIAL LOS
ANGELES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FISCALIZCION	Digital	Ver		
RESOLUCION LENAA	Digital	Ver		
INICIO ACTIVIDADES	Digital	Ver		
CONVENIO INCORPORACION	Digital	Ver		

RBJ/JPBE

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Los Angeles - Los Angeles



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=116705531&hash=e8c51>